

MEMORANDO 0270
Ocaña, Agosto 04 de 2016

Para: Maria Fernanda Bolaños Dorado
De: Defensor Regional - William Eduardo González Tarazona
Asunto: Informe Redición de cuentas

La audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el día 26 de Julio de los corrientes a las 9 de la mañana en el centro histórico de esta municipalidad.

Dentro de las acciones relevantes desde la dirección de atención y tramite de quejas, se destaca la adelantada en el año 2012 en la Institución Educativa Francisco Fernández de Contreras, del municipio de Ocaña, 8 niños con diversidad funcional auditiva tenían dificultad en el proceso enseñanza-aprendizaje, toda vez que dicha institución no contaba con un docente intérprete de lengua de señas. De lo anterior, la regional Ocaña presentó acción de tutela en contra de la secretaría de educación del departamento Norte de Santander, la cual falló favorablemente a través del juzgado segundo civil del circuito de Ocaña, resolviendo: 1. Nombrar el docente; 2. Darle la continuidad y con ello garantizar la prestación oportuna, hasta terminar la educación media en la institución educativa.

Durante el periodo 2013, se adelantaron acciones de protección sobre comunidades sujetos de especial protección en la Vereda el Higuieron, perteneciente al Municipio de Ábrego, encontrándose en situación en total abandono: dos personas en condición de discapacidad; una mujer de 55 años con síndrome de Down, quien se dedicaba a cuidar a su hermano con discapacidad física y mental. De manera inmediata la Defensoría realizó inspección ocular con el fin de constatar la situación de vulneración de los dos adultos mayores, evidenciado el estado de indefensión en que se encontraban estas personas. A través de la gestión defensorial, se logró que el Albergue Hogar Santa María La Esperanza, de ese mismo municipio, acogiera a estos adultos mayores y se restablecieran sus derechos a una vida digna.

Así mismo, mediante el trabajo que hace la Defensoría del Pueblo en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Ocaña, se evidenció el reiterado incumplimiento por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y La Caja Nacional de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM, la precaria prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad y las deplorables condiciones en que se prestaban dichos servicios en el área de sanidad. De lo anterior la Defensoría Regional, procedió a impetrar acción de tutela a fin de que se garantizara el goce efectivo del derecho a la salud. Resultado de la misma, en fallo del Juzgado Promiscuo Primero de Familia de esta municipalidad, se ordena que se habilite el área de sanidad que presta los servicios de baja complejidad; que diseñara un plan que garantizara el acceso efectivo a los servicios de salud; que adelantara actividades de promoción y prevención.

En el periodo 2014, de acuerdo a visita humanitaria realizada a la sala de recepción de la estación de policía del municipio de Ocaña, la Defensoría del Pueblo regional Ocaña evidencia que las personas privadas de la libertad que se encontraban en dicha estación, tenían más de 20 días en dicho lugar y no habían podido ser trasladadas a las instalaciones del centro carcelario de esta ciudad, toda vez que se encontraba restringido el ingreso de internos por parte de la operación tortuga, que en su momento, adelantaban los miembros del sindicato del INPEC. A través de una reunión convocada y liderada por la Defensoría Regional Ocaña, se logró que se levantara dicha restricción y se trasladara el personal que se encontraba en las instalaciones de la policía.

La defensoría del pueblo regional Ocaña de acuerdo a sus múltiples visitas de verificación al establecimiento penitenciario de la ciudad Ocaña durante el año 2016, y en reunión con el comité de derechos humanos, quienes son los representantes de los internos, ponen en conocimiento de esta regional que hay internos los cuales prestan sus labores de albañilería para la adecuación de la batería sanitaria de la unidad de tratamiento especial (UTE) y no les han cancelado la suma pactada por el mencionado trabajo. La Defensoría Regional, a través de su gestión se entrevista con el contratista, quien al hacerle el respectivo requerimiento les fue pagado la suma de \$ 7.000.000.00 a los internos.

Así mismo, fue puesto en conocimiento a la oficina regional la situación en que se encuentra el rancho de la cárcel el cual no cuenta con las medidas sanitarias para la preparación de alimentos. Con base en todo lo expuesto por los internos, en cuanto al tema de la alimentación, se procedió a realizar visitas periódicas al rancho para poder establecer la realidad que demandaron los internos del establecimiento. De esas visitas, se desprende un informe con los hallazgos encontrados en todo el sistema interno de alimentación. De manera concreta se puede informar, que toda la infraestructura denominada rancho, se encontraba en condiciones deplorables. Este informe fue remitido a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y a la empresa de alimentos MACSOL, quienes prestan el servicio de alimentación.

A la fecha y para el agrado y satisfacción de los internos a través de la gestión de la Defensoría, se han realizado las obras, se ha dotado de herramientas y utensilios y se ha generado una conciencia y compromiso para mantener en el mejor estado el lugar, porque también se han visto las acciones en materia de recolección, almacenamiento y distribución de los residuos sólidos y de seguridad.

Otra gestión oportuna de la Defensoría del Pueblo de Ocaña, fue oficiar a cada uno de los alcaldes de los municipios que forman parte de nuestra jurisdicción, en el marco de las construcciones del plan de desarrollo, que tuvieran en cuenta las obligaciones legales contenidas en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, y que incluyeran dentro de sus presupuestos, recursos para atender a las personas privadas de la libertad recluidas en el establecimiento penitenciario y carcelario de Ocaña. Como resultado de la gestión, a la fecha, se recibió respuesta de los alcaldes del municipio de Ocaña, El Tarra, Abrego, San Calixto y Teorama quienes ya firmaron los respectivos convenios, con asignaciones presupuestales que suman más de \$50.000.000.

En el periodo 2014, dentro del proceso de mediación, la Defensoría del Pueblo Regional hizo acompañamiento humanitario durante el proceso de liberación del diputado de la Asamblea departamental Omar Angarita, secuestrado en el municipio de Hacarí.

En cuanto a prevención del riesgo La Defensoría del Pueblo, a partir de las recomendaciones emitidas en la Nota de Seguimiento No. 011-14 AI, el informe de Riesgo de inminencia No. 011-

14, logró que en el mes de diciembre de 2014 y enero de 2015, fueran retiradas de manera definitiva las garitas de la Policía Nacional ubicadas a la entrada al campo santo y al frente de la sede educativa y de algunas viviendas del Barrio Guamalito en el municipio de San Calixto; igualmente se logró que se reubicara la estación de policía de ese municipio, la cual venía ocupando dos sedes una de ellas de propiedad de los docentes de esa localidad.

De otro lado la Regional adelantó labores de acompañamiento humanitario y facilitación en el proceso de liberación de personas secuestradas por grupos armados al margen de la ley -Caso del periodista y director del portal Verdad abierta Juan Diego Restrepo- quien había sido retenido por el EPL en el municipio de Hacarí. De igual manera se brindó acompañamiento humanitario a la familia del menor Jorge Andrés Rincón, secuestrado en el corregimiento de Guamalito- Municipio de EL Carmen.

En el marco del proceso de proyección social e interinstitucional en coordinación con otras delegadas de la Regional Ocaña en el año 2016, el Sistema de Alertas Tempranas - SAT, lideró el Primer encuentro de personeros y personeras de la subregión Sur de Bolívar, Sur del Cesar y Catatumbo, con el fin de articular acciones de prevención y protección de derechos humanos.

Por otra parte, La Defensoría del Pueblo Regional Ocaña, a través del Sistema de alertas tempranas, adelantó acciones humanitarias de prevención, protección y de acompañamiento, que facilitaron el regreso a la libertad del ciudadano y funcionario de la gobernación de Norte de Santander Ramón José Cabrales. Una comisión de la Defensoría del Pueblo y de la Iglesia, en cabeza del párroco del municipio de San Calixto, trasladaron del Catatumbo hacia la ciudad de Ocaña al recién liberado, en donde se reencontró con su familia, luego de permanecer por seis meses en poder del ELN.

Por último, a través de los funcionarios del Sistema de alertas tempranas y de la delegada de los derechos de la población desplazada, adscritos a esta Regional, se adelantó misión de verificación y presencia institucional con el fin de facilitar las gestiones humanitarias, lideradas por miembros de la iglesia católica, orientadas a propiciar las condiciones para que se diera el regreso a la libertad de la periodista Salud Hernández Mora. Durante una semana la comisión integrada por la Defensoría del Pueblo, Iglesia y miembros de la administración municipal de El Tarra, permanecieron en el corregimiento de Filo gringo del municipio de El Tarra, haciendo acompañamiento a las comunidades e interlocutando con autoridades civiles y militares a fin de mantener los corredores humanitarios que permitieran la liberación de la periodista española y de los dos corresponsales del canal RCN retenidos.

Durante el año 2012, la defensoría delegada para la orientación y asesoría a la población víctima del conflicto armado, realizó jornadas de toma de declaraciones a 116 víctimas, así como talleres 11 psicojurídicos con la participación de 559 víctimas del conflicto armado

La Defensoría Regional Ocaña, junto con el equipo de la Móvil asistió al municipio de Ocaña los días 23 y 24 de Octubre del 2013 en un trabajo que se llevó a cabo con éxito, articulado entre El Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo, donde se brindó asesoría y orientación a víctimas del conflicto armado en relación la cual conto con asesoría psicojurídica para la formulación de acciones y recursos judiciales, talleres de formación y toma de declaración, brindando atención a 227 personas.

La Defensoría del Pueblo Regional Ocaña, lideró, junto con la Secretaría de Víctimas del municipio de Teorama en el año 2014, un evento conmemorativo a las víctimas llamado

"Historias del alma". Se destacó el reconocimiento dado a las víctimas en cumplimiento con las medidas de Satisfacción de la Reparación Integral, establecidas en la Ley 1448 de 2011; se participó en la elaboración de los cuadros y se sirvió de modelo para la representación de la atención psicosocial.

La Regional Ocaña con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la DOAV, con ocasión al vencimiento del término legal para recepcionar declaraciones a víctimas del conflicto armado, a principios del primer semestre de 2015 en articulación con la Asociación de Personeros del Catatumbo y la Cooperación Internacional, se acordó la realización de jornadas Masivas de tomas de declaraciones en todos los municipios de la Provincia de Ocaña garantizando el acceso al derecho a la declaración y al registro a 1805 víctimas del conflicto que no habían declarado los hechos victimizantes de los cuales fueron objeto

Igualmente es de resaltar que la Defensoría del Pueblo Regional Ocaña en cabeza de la Delegada de Víctimas, brindó acompañamiento y asistencia a la población indígena de la Comunidad Bari y sus diferentes resguardos, realizando talleres de orientación y brindando acompañamiento en la toma de las declaraciones individuales tomando un total de más de 90 declaraciones.

Durante el año 2012 y en el marco del seguimiento a la política pública para población desplazada en materia de generación de ingresos y vivienda, se aportó para la construcción de la publicación denominada Balance de la política pública, un análisis de las políticas públicas nacionales en Derechos Humanos de estabilización socioeconómica, orientada a incidir en la incorporación del enfoque de derechos y mandatos de la corte constitucional en el diseño de estas políticas, brindando herramientas conceptuales y metodológicas para el seguimiento a nivel territorial.

Por otro lado, en el desarrollo del paro campesino del Catatumbo del año 2013, que movilizó alrededor de 3000 personas en el corregimiento Aguas Claras (municipio de Ocaña) y la intersección Ocaña-Ábrego-La Playa de Belén, la defensoría del pueblo adelantó labores de seguimiento, monitoreo y acompañamiento, en las jornadas de movilización; incidiendo en la apertura de un corredor humanitario para el paso de vehículos de socorro y emergencias, acompañando y garantizando el debido proceso para aquellos campesinos que participaron en los enfrentamientos con la fuerza pública y fueron capturados por la policía nacional; unidas a la intermediación para lograr despejar las vías nacionales bloqueadas y el acompañamiento a las familias que de manera indirecta, fueron afectadas por los disturbios que reiteradamente se presentaron y también, el acompañamiento a los campesinos a sus lugares de origen el día 30 de junio.

Dentro de las acciones de prevención y protección desarrolladas durante el 2014, se destacan: la atención y respuesta a las emergencias humanitarias derivadas de desplazamientos forzados masivos de alrededor de 600 personas, en los corregimientos Santa Catalina, La Esperanza y el Perdido en el municipio de El Tarra, así como el acompañamiento y verificación permanente al refugio humanitario, creado por las comunidades desplazadas en el corregimiento de Mesitas, municipio de Hacarí. Así mismo, se implementaron acciones coordinadas con instituciones y entidades no gubernamentales, orientadas a brindar protección y acceso al registro y demás derechos a 253 víctimas de desplazamiento forzado de los corregimientos de: Burgama, Hierbabuena y Casa Vieja, del municipio de San Calixto.

Así mismo, dentro de las acciones relevantes, se encuentra el rol desempeñado por la Defensoría Regional, en la creación de la Asociación de Personeros del Catatumbo, iniciativa

conjunta de la defensoría y las personerías de los municipios que hacen parte de la regional. Esta asociación se crea, bajo el entendido de posibilitar y brindar respuestas coordinadas y articuladas por parte de las personerías del Catatumbo y demás entidades del ministerio público, frente a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Dentro de las acciones de prevención y protección realizadas por la delegada para los derechos de la población desplazada en el periodo 2015, se encuentran las misiones de verificación y protección de derechos de alrededor de 1021 víctimas de desplazamiento forzado de los corregimientos EL Guayabón, La Lejía, Mesa Rica, La Vega de San Antonio, El Llanón y la Unión Campesina, ubicados en el punto limítrofe entre La Playa de Belén, Hacarí y Ábrego; todo esto en el marco de las operaciones adelantadas por la fuerza pública contra alias “megateo” líder del EPL. En todas estas realidades, se adelantaron acciones articuladas con instituciones del estado, las oficinas de ACNUR, OCHA, Derechos Humanos de la ONU y el Consejo Noruego para Refugiados, para garantizar el acceso al registro y demás derechos de la población víctima.

Igualmente, se adelantaron misiones de verificación en materia de acceso al derecho a la salud y a la educación en los corregimientos de Honduras, La Trinidad y Cartagenita, así como en la comunidad de Bridhicayra, en el municipio de Convención, advirtiendo como resultado de ellas, las precarias condiciones y requiriendo la respuesta institucional en materia de salud y acceso a derechos fundamentales de estas comunidades en riesgo.

Durante el año 2016 se brindó capacitación en temas relacionados con políticas públicas para la atención a la población desplazada y planes de desarrollo municipal, dirigidas a los concejos municipales de Hacarí y de San Calixto. Se adelantaron jornadas de capacitación en rutas de acceso a derechos de la población desplazada e implementación de los planes de asistencia, atención y reparación integral PAARI en los municipios de Hacarí y Ábrego, y en los corregimientos de Burgama y la Quina, municipio de San Calixto.

Una vez terminada la rendición de cuentas se otorgó el uso de la palabra a los asistentes, quienes hicieron las siguientes preguntas:

Que incidencia ha realizado la Defensoría del Pueblo en cuento a la problemática del Catatumbo?

Porque no se incrementa el horario de atención en el centro de víctimas?

Que incidencia realizara la Defensoría dentro del Proceso de Paz?